

-.DECRETO Nº 056/2023.-

VISTO: El pedido de un subsidio “no reintegrable” solicitado por el Director de Deportes y Recreación de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO: Que el día sábado se llevó a cabo una nueva edición de las “300 millas de Santa Fe”, evento en el cual vehículos vintage, pasearon por las calles de Freyre.

Que el recorrido inició en Zenón Pereyra y finalizó en Ramona.

Que el evento fue organizado por la Dirección de Deportes y Recreación de la Municipalidad siendo decisión del D.E.M., colaborar con los gastos ocasionados por la realización de dicho evento, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable a la Dirección de Deportes y Recreación de esta Municipalidad, de **\$20.000,00** (PESOS VEINTE MIL C/00/100) destinados a gastos por la realización de “200 MILLAS DE SANTA FE”.....

Artículo 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.05 “**Otros Subsidios**” del presupuesto de gastos vigente.....

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 21 de Marzo de 2023.-.-.-.-.